SENA - CFP 739123
RADICACION RECIBIDA
N°73-1-2026-005444
02/10/2026 07:51 p.m.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9609041 del 7 de Julio de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA ESPINAL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9609041
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de Julio de 2026
OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ENVASES Y EMPAQUES, PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE TITULADA, CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR, CAFETERIA Y TIENDA ZAJUNA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA EL ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026.
CONTRATISTA	**MTG INGENIEIRIA SAS**
CC o NIT	900994500
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA. – EL ESPINAL, UBICADA EN EL KM. 5 VÍA EL ESPINAL – IBAGUÉ, VEREDA DINDALITO.
FECHA DE INICIO	7/07/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	5/10/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE **($38.951.433)**
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	5/10/2026
ADICIÓN NRO. 1	No Aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE **($38.951.433)**
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura al supervisor del contrato del SENA y cargue en la plataforma SECOP II, de acuerdo al servicio prestado; el supervisor expide certificación y verificará que la facturación corresponda a las tarifas establecidas en el contrato, así mismo la factura deberá cumplir con los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la

	ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el GCCON-F-046 V.04 11 12 GCCON-F-046 V.04 supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 7/07/2026 al 02/10/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101501578		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	07/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	7/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/07/2026	05/02/2027	$7,790,286.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/07/2026	05/10/2029	$1,947,571.65
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	02/07/2026	05/04/2027	$7,790,286.60

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIAS
1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Durante el desarrollo contractual no se han ejecutado las actividades relacionadas, se proyecta entrega del 60% en el primer pedido.	N/A

2. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato. 3. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.	El contratista allego al SENA, la documentación requerida. No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	
4. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	
5. Los elementos se deben entregar máximo cinco (05) días calendario posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	
6. Las entregas se deberán realizar con una periodicidad determinada semanal y/o quincenal; en todo caso según se acuerde con el supervisor del contrato, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, ubicado en el Km. 5 vía El Espinal– Ibagué, vereda Dindalito,	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	
7. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales. 8. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará constancia de los elementos entregados, su estado, vigencia (si es del caso) y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha. No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	

9. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	
10. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	
11. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	
12. El contratista deberá reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos en la ficha técnica de la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	
13. El contratista deberá asegurar que los elementos estén cubiertos con el mejor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	
14. Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	

necesidades de la entidad según fichas técnicas adjuntas.		
15. El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	
16. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor seleccionado hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	
17. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	El contratista ha comunicado en reiteradas ocasiones a esta supervisión los avances relacionados con el cumplimiento y la entrega de los productos objeto del presente contrato.	
18. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	
19. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	

a. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad social y salud en el trabajo

Descripción de la obligación / criterio	Evidencia
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.

únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	

Obligaciones ambientales del contratista

Descripción del criterio	Evidencia
1. Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Nota: Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.

6. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02/10/2026	No aplica	No aplica	No aplica	$	0%

7. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	No hay soporte de esto, dado que no se ha ejecutado las actividades del contrato a la fecha.	NA

8. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

9. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro Agropecuario La Granja suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.9609041 del 2 de Julio de 2026

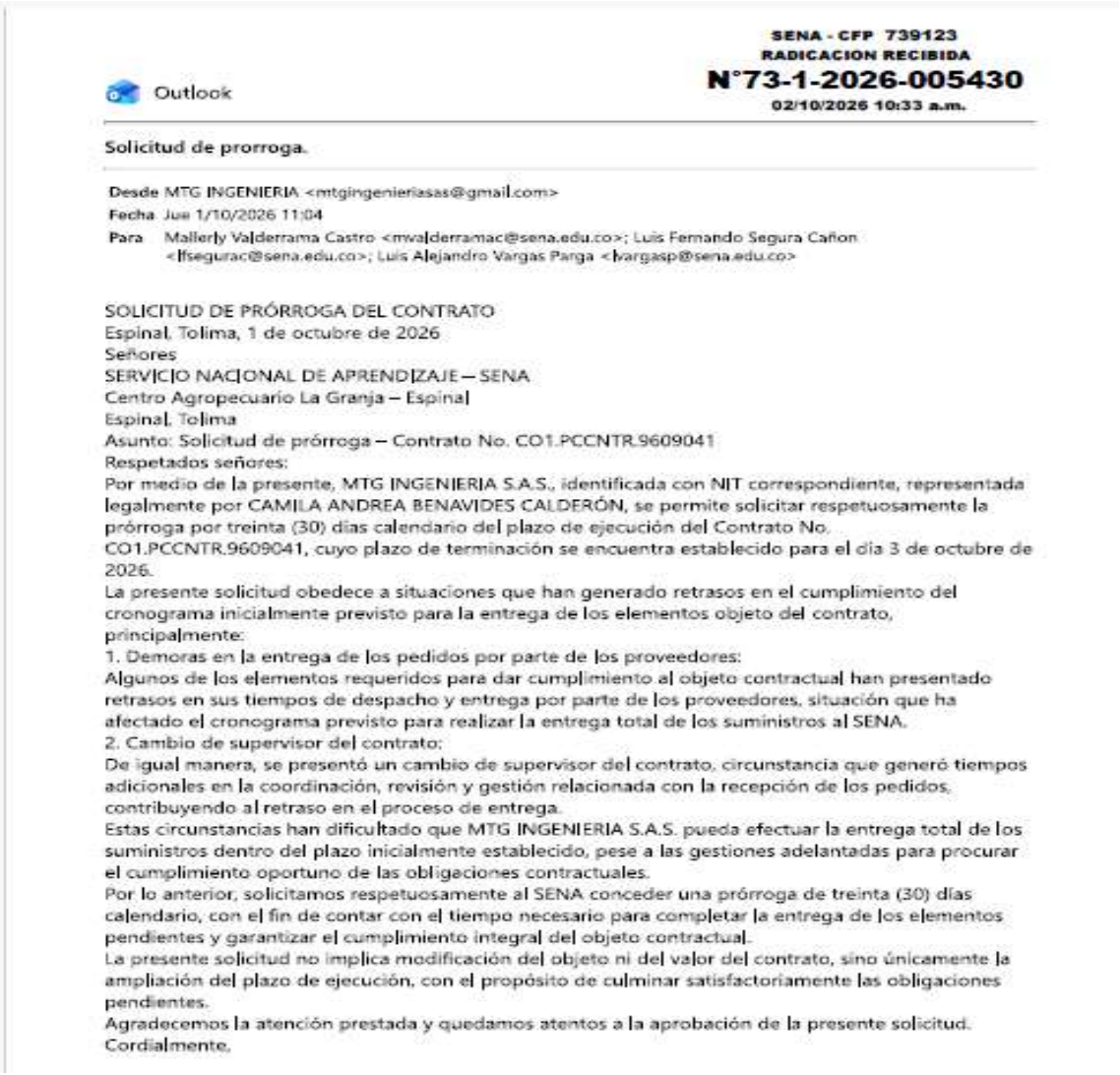
Cuyo objeto corresponde a*: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ENVASES Y EMPAQUES, PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE TITULADA, CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR, CAFETERIA Y TIENDA ZAJUNA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA EL ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026."*

SOLICITUD DE PRÓRROGA

El día 1 de octubre de 2026, el contratista allego documento emitido por parte del proveedor ***MTG INGENIERIA S.A.S. con el NIT: 900994500-0*** , en el cual expone que:

"*Por medio de la presente, MTG INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT correspondiente, representada legalmente por CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERÓN, se permite solicitar respetuosamente la prórroga por treinta (30) días calendario del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9609041, cuyo plazo de terminación se encuentra establecido para el día 3 de octubre de 2026.*
La presente solicitud obedece a situaciones que han generado retrasos en el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto para la entrega de los elementos objeto del contrato, principalmente:
1. Demoras en la entrega de los pedidos por parte de los proveedores:
Algunos de los elementos requeridos para dar cumplimiento al objeto contractual han presentado retrasos en sus tiempos de despacho y entrega por parte de los proveedores, situación que ha afectado el cronograma previsto para realizar la entrega total de los suministros al SENA.
2. Cambio de supervisor del contrato:
De igual manera, se presentó un cambio de supervisor del contrato, circunstancia que generó tiempos adicionales en la coordinación, revisión y gestión relacionada con la recepción de los pedidos, contribuyendo al retraso en el proceso de entrega.
Estas circunstancias han dificultado que MTG INGENIERIA S.A.S. pueda efectuar la entrega total de los suministros dentro del plazo inicialmente establecido, pese a las gestiones adelantadas para procurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.
Por lo anterior, solicitamos respetuosamente al SENA conceder una prórroga de treinta (30) días calendario, con el fin de contar con el tiempo necesario para completar la entrega de los elementos pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.
La presente solicitud no implica modificación del objeto ni del valor del contrato, sino únicamente la ampliación del plazo de ejecución, con el propósito de culminar satisfactoriamente las obligaciones pendientes.
Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la aprobación de la presente solicitud."

Asimismo, bajo radicado No. Radicación Recibida: 1-2026-005430 - NIS: 2026-01-471825 - FECHA: 10/2/2026 10:33:43 AM, se solicita por parte del contratista, lo siguiente:



SENA - CFP 739123
RADICACION RECIBIDA
N°73-1-2026-005430
02/10/2026 10:33 a.m.

Outlook

Solicitud de prorroga.

Desde MTG INGENIERIA <mtgingenieriasas@gmail.com>
Fecha Jue 1/10/2026 11:04
Para Mallerly Valderrama Castro <mvalderramac@sena.edu.co>; Luis Fernando Segura Cañon <lfsegurac@sena.edu.co>; Luis Alejandro Vargas Parga <lvargasp@sena.edu.co>

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO
Espinal, Tolima, 1 de octubre de 2026
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Centro Agropecuario La Granja – Espinal
Espinal, Tolima
Asunto: Solicitud de prórroga – Contrato No. CO1.PCCNTR.9609041
Respetados señores:
Por medio de la presente, MTG INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT correspondiente, representada legalmente por CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERÓN, se permite solicitar respetuosamente la prórroga por treinta (30) días calendario del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9609041, cuyo plazo de terminación se encuentra establecido para el día 3 de octubre de 2026.
La presente solicitud obedece a situaciones que han generado retrasos en el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto para la entrega de los elementos objeto del contrato, principalmente:
1. Demoras en la entrega de los pedidos por parte de los proveedores:
Algunos de los elementos requeridos para dar cumplimiento al objeto contractual han presentado retrasos en sus tiempos de despacho y entrega por parte de los proveedores, situación que ha afectado el cronograma previsto para realizar la entrega total de los suministros al SENA.
2. Cambio de supervisor del contrato:
De igual manera, se presentó un cambio de supervisor del contrato, circunstancia que generó tiempos adicionales en la coordinación, revisión y gestión relacionada con la recepción de los pedidos, contribuyendo al retraso en el proceso de entrega.
Estas circunstancias han dificultado que MTG INGENIERIA S.A.S. pueda efectuar la entrega total de los suministros dentro del plazo inicialmente establecido, pese a las gestiones adelantadas para procurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.
Por lo anterior, solicitamos respetuosamente al SENA conceder una prórroga de treinta (30) días calendario, con el fin de contar con el tiempo necesario para completar la entrega de los elementos pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.
La presente solicitud no implica modificación del objeto ni del valor del contrato, sino únicamente la ampliación del plazo de ejecución, con el propósito de culminar satisfactoriamente las obligaciones pendientes.
Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la aprobación de la presente solicitud.
Cordialmente,

En atención a lo anterior, se tiene que, el contrato tiene como fecha de terminación el 5/10/2026. No obstante, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta culminación de las actividades contratadas, se hace necesaria la prórroga del plazo de ejecución.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: prórroga para el contrato No CO1.PCCNTR.9609041 del 2 de Julio de 2026 hasta el 05 de diciembre de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente modificación se ampara en el Principio de la Autonomía de la Voluntad consagrado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual faculta a las entidades estatales para incluir las cláusulas y

modificaciones necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado y la correcta ejecución del objeto contratado. Así mismo, se fundamenta en los principios de planeación, economía y buena fe, buscando evitar reprocesos técnicos y garantizar la calidad de los elementos.

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

Para la efectividad de esta prórroga, el contratista se compromete a:

1. Actualización de Garantías: Ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento de forma inmediata.
2. Reportes de Avance: Informar periódicamente sobre el estado logístico de la entrega y el avance de las actividades pendientes.

Conforme a la fundamentación técnica anteriormente expuesta, y con el fin de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual frente a las contingencias, se solicita y recomienda:

1. Prórroga del Plazo de Ejecución: Prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 1 de noviembre de 2026.

2. Modificación de la Cláusula de Plazo: Teniendo en cuenta la nueva Fecha de Terminación: El plazo de ejecución se extiende hasta el 1 de noviembre de 2026.

Indemnidad: Las demás cláusulas, términos y condiciones del Contrato Original permanecen inalteradas, mantienen su plena vigencia y no sufren modificación alguna por el presente documento

10. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la prórroga conforme lo pactado contractualmente.

11. OBSERVACIONES

- No se relaciona observaciones adicionales.

Para constancia se firma en El Espinal, el 02 de octubre de 2026.



Luis Fernando Segura Cañon

Supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.9609041

Elaboró: Luis Fernando Segura Cañon
Supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.9609041

Anexos:
Radicación solicitud prorroga Contrasto